INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 19 de marzo de 2025

INPEC 19-03-2025 08:10
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0069002 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO JULIAN SALAS / AGROVALLE DEL CAUCA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC004-2025 -
OBS

2025EE0069002

Señor
JULIAN ANDRES SALAS CHACON
Representante Legal
AGROVALLE DEL CAUCA
Trasversal 17 No.28-331 Barrio Los Faroles Popayán
agrovalledelcauca@gmail.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC004-2025 – Contrato No. ACEPTACION 004-2025

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **AGROVALLE DEL CAUCA**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 11 de marzo de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC004-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC004-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**ACEPTACION 004-2025**
CONTRATISTA	**AGROVALLE DEL CAUCA** **NIT.** 76.319.340-7
	Representante Legal **JULIAN ANDRES SALAS CHACON** **Identificación:** C.C. No. 76.319.340 de Popayán
	Dirección Comercial: Trasversal 17 No.28-331 Barrio los Faroles Popayán
	Teléfonos: 8398048 -3137660905
	Email Comercial: agrovalledelcauca@gmail.com.co
OBJETO	"Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY"
ALCANCE DEL OBJETO	El suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar unas condiciones de salud y alimentación adecuadas para los Caninos del Establecimiento y que de esta manera se encuentren en óptimas condiciones para llevar a

<table>
<tr><td></td><td>cabo la labor de seguridad asignada, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS ($36.000.000,00)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Proteína Cruda Mínimo 25.0%, Grasa Cruda Mínimo 12.0%, Fibra Cruda Máximo 4.0%, Humedad Máximo 12.0%, Calcio (Mín. /Max) 1.0% / 1.8 % Fosforo (Mín./Max) 0.8% / 1.2 % Ceniza (Máx.) 9.0%.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Proteína mínima 28%, grasa mínima 10%, fibra máxima 4.0%, humedad máxima 10.0%, ceniza máxima 8.0%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Proteína Cruda Mínimo 24.0%, Grasa Cruda Mínimo 04-08.0%, Fibra Cruda Máximo 9,0%, Humedad Máximo 12.0%, Calcio (Mín. /Max) 1.1% / 1.8 % Fosforo (Mín./Max) 0.8% / 1.3 % Ceniza (Máx.)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Proteína mínima 22%, grasas mínimo 10.0%, fibra máxima 4.0%, humedad máxima 10.0%, calcio minimo1.0%, fosforo mínimo 0.8%, cenizas máximo 8.0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Proteína Cruda Mínimo 24.0%, Grasa Cruda Mínimo 10%, Fibra Cruda Máximo 4%, Humedad Máximo 10%, 9 % Ceniza (Máx.)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Proteína Cruda Mínimo 21.0%, Grasa Cruda Mínimo 6% fibra Cruda Mínimo 4%, Humedad Máximo 12%, calcio 2.0%, fosforo mínimo 1.0%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Proteína Cruda Mínimo 18.0%, Grasa Cruda Mínimo 7% fibra Cruda Mínimo 6%, Humedad Máximo 12%, ceniza 8.0</td><td>1</td></tr>
</table>
PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS ($10.030.000,00)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Shampoo para Perros Insecticida presentación x 1 litro</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Perfume Canino Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Antiséptico, Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 1 litro</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión, Cada 100 ml debe contener Fenbendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación frascos 120 ml</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión, Composición Pirantel</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. Presentación jeringa 10 ml	
		6	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg, Composición Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blíster x dos tabletas en forma de hueso	1
		7	antiinflamatorio Meloxic, solución inyectable 10 ml al 0.5%	1
		8	antiinflamatorio Meloxic, 2 mg, Caja x 10 unid al 0.5	1
		9	tapabocas caja por 50, caja	1
		10	Guantes de látex calibre grueso, Caja x 100 unid, Talla L	1
		11	Gasa Hospitalaria Estéril, GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD	1
		12	Jeringa Desechable x 3ml caja x100	1
		13	Jeringa Desechable, Jeringa x 3 ml	1
		14	Jeringa Desechable, Jeringa x 5 ml caja x 100	1
		15	Jeringa Desechable, Jeringa x 5 ml	1
		16	Jeringa Desechable, Jeringa x 10 ml caja x 100	1
		17	Jeringa Desechable, Jeringa x 10 ml	1
		18	Metronidazol 500 mg (Uso Humano), Suspensión	1
		19	Cefalexina 500 mg (Uso Humano), caja x 10 unid	1
		20	Crema Cicatrizante Alfa 3, Frasco x 250 ml	1
		21	Curagan NL, Frasco x 375 cc	1
		22	Amitrax EC, Al 20,8% Frasco x 10 ml	1
		23	Multivitamínico para Caninos, Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000	1
		24	Multivitamínico para Caninos, Vitaminas +aminoácidos, solución oral, Frasco x 1 lt	1
		25	Hilo de sutura Externa, vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm, vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm	1
		26	vacuna quíntuple, Distemper o moquillo. Hepatitis, tos de perrera, las dos causadas por adenovirus, parainlfuenza, parvovirosis y contra coronavirus.	1
		27	Vacuna antirrábica, ampolla 1ml	1
		28	Vacuna Hexavalente Canina, Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	1
		29	Esparadrapo, rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm	1

		30	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua, 1"x 1 y caja por 12 unidades	1
		31	Alcohol Antiséptico, Presentación x 700 ml	1
		32	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos, Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentación Barra de jabón peso neto 90 g	1
		33	Vacuna Tos de Perrera, Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Vrius de la parainfluenza canina cepa cornell	1
		34	Solución desinfectante a base de Yodo, Presentación X 3.785 ml	1
		35	Solución Otico-Oftalmica, Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	1
		36	Solución para el aseo del canal auditivo, Cada 100 ml deben contener Ácido Bórico 2g, Ácido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	1
		37	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg, Composición Fluralaner Tableta 11,4 mg. Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg	1
		38	Ringer Lactato, Presentación x 500 ml	1
		39	Collar Isabelino, Para perros de razas grandes (Pastor Belga-Labrador) Talla M -L	1
		40	Suspensión Oral antidiarreica, Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml, Frasco por 1LITRO	1
		41	Solución antiséptica (Jabón quirúrgico), Jabón quirúrgico a base de clorhexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, Presentación por 3.5 LTS	1
		42	Solución antinflamatoria, antipirética, analgésica, Composición Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1
		43	solución tópica para alergias, Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml	1
		44	Ungüento NF, Composición neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaína 2.75 g, óxido de zinc 10 g, aceite de kalaya csp 100 g	1
		45	Nexa- bets ungüento, composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P 60g	1
		46	Antimicóticos, composición Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g	1
		47	solución inyectable antiestaminico y antialérgico, contiene clorhidrato de difenhidramina 25 ml por ml, excipientes csp 1 ml	1
		48	suero fisiológico, Presentación x 500 ml	1

49	Corticoides, Tópicos y orales usos veterinarios	1
50	Calcio, VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO presentación x 500 ml	1
51	vitamina k, solución inyectable anhemorragico tarro por 50ml	1
52	crema reacciones alérgicas, nistatina 100.000 U.I(22.73mg),sulfato de neomicida 2.500 U.I(3.68mg), triostreptoma 2.500U.I(2.78mg), acetonico de triamcinologia 1.0 mh	1
53	antibiótico de alto espectro, Azitromicina base200 mg Excipientes c.s.p.415 mg	1
54	antibiótico de alto espectro, cefalexinamonohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p	1
55	loción dermatológica, gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml	1
56	Lidocaína, solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml	1
57	Lidocaína, gel 5% clorhidrato	1
58	Aguja de sutura, Recta ¼ 0 2/8, 3/8, 4/8 0 ½, 5	1
59	Kit de sutura, Kit pequeño de cirugía 9 ´piezas estuche de disección	1
60	PREDNIZOO 20 MG, BLISTER X 10UND	1
61	TRAUMEL, FRASCO X 50 TABLETAS	1
62	MICROPORE, ROLLO	1
63	CATETER, NUMERO 22 Y 20	1
64	DOXICAN 200, BLISTER X 10 UND CAJA POE 30 TABLETAS	1
65	TAPONES CATETER	1
66	MACROGOTEO	1
67	KIT DE SUTURA	1
68	ESOMEPRAZOL, BISTER 10 TABLETAS	1
69	ZEEL, FRASCO X 100 UND	1
70	FENOBARBITAL, 100 MG	1
71	NEP VET, FRASCO X 60 CAPSULAS	1

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS ($10.030.000,00)

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	CONSULTA VETERINARIA	1
2	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	1
3	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DIA	1

	4	HEMOGRAMA	1
	5	COPROLÓGICO	1
	6	EUTANASIA	1
	7	PARCIAL DE ORINA	1
	8	RX	1
	9	CONCEPTO VETERINARIO	1
	10	ECOGRAFÍA	1
	11	TEST ERLIQUIA	1
	12	SEROLOGÍA ERLIQUIA	1
	13	TEST MOQUILLO	1
	14	SEROLOGÍA MOQUILLO	1
	15	NECROPSIA	1
	16	ESTERILIZACIÓN	1
	17	PROFILAXIS	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a) El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del presupuesto.
b) El oferente deberá ofrecer la totalidad de los productos y servicios.
c) El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
d) Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA
e) Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.
f) En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica.
g) El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes caninos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación , dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente.
h) El proveedor deberá tener una sede en el municipio de Popayán que brinde el servicio de atención medica veterinaria, y salud caninos de lunes a viernes, y que brinde hospitalización y servicio de urgencias las 24 horas de lunes a domingo teniendo en cuenta las novedades que se puedan presentar con los ejemplares caninos de la CPAMSPY-ERE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y

	técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique. e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal g) Facturar solo los productos y servicios que serán entregados, con el fin de no dejar pendientes en el documento o dejar producto sin facturar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($56.060.000,) M/CTE.** La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo a los productos y servicios recibidos, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la ley 2277 de 2022 art 89, pago de seguridad social por ingresos recibidos. Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

	Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir la Factura a dicha Plataforma. Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios. El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);caninos.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP **NOTA:** El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los rubros: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($56.060.000,) M/CTE se respalda con los siguientes CDP- No. 425 de fecha 16 de enero de 2025 distribuidos en rubros de la siguiente manera: **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS,** por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,). Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2025. **PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS** por valor de DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($10.030.000). Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2025. **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS** por valor de DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS ($10.030.000) M/CTE. Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de

	bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2025.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Grupo operativo Canino de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente 0867001117 del Banco BBVA COLOMBIA, a nombre de JULIAN ANDRES SALAS CHACON
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la

	garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO

Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Jorge Hernán Pino García- Subdirector
Revisó: Sandra Minayo Villarreal- Coordinadora Área Administrativa y financiera
Fecha de elaboración: 19-03-2025
Archivo: Escritorio/Contratación